

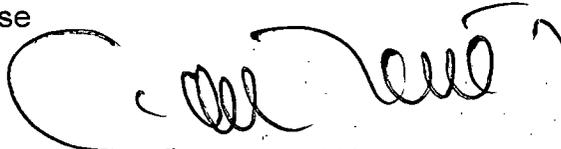
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D. C.

21 SET. 2020
La publicación allegada no se tiene en cuenta toda vez que en el acápite de los emplazados se omitió indicar que son herederos determinados de ROSALBINA DE MONCALEANO.

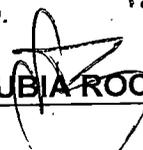
En virtud del Decreto 806 del 2020, por secretaria, súrtase el emplazamiento ordenado en auto del 23 de enero del 2020, haciendo la inclusión en el registro nacional de emplazados de los herederos determinado de ROSALBINA DE MONCALEANO.

Notifíquese

El Juez


GERMÁN PEÑA BELTRAN

lgm

<p>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 4 Hoy 22 SEP. 2020 El Srío.  NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA</p>
